

Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género.					
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección de Prevención de la Discriminación y Violencia de Género.					
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento para la organización y funcionamiento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres					
4.- Tipo de regulación	Reglamento					
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Normativa para fomentar la organización de los integrantes del Sistema Municipal que permita una distribución de facultades para estabalecer un igualdad sustantiva entre Hombres y Mujeres					
6.- Regulación	Marca con una (x)					
	Creación:	X	Modificación:		Actualización:	
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Ninguno.					
8.- Problemática que se pretende resolver.	Derivado del compromiso municipal por generar la coordinación interinstitucional con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, acciones que atiendan las brechas de desigualdad que colocan a las mujeres en condiciones limitadas para acceder a programas, servicios o beneficios y que, al ser desarrolladas o atendidas, contribuyan a la construcción de sociedades más justas e igualitarias.					

9.- Justificación para emitir la propuesta.	En atención al exhorto realizado por el Congreso del Estado de Puebla, donde se indica a los 217 municipios del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones y en lo dispuesto en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, realice los procesos correspondientes para instalar los Sistema Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para el cual es necesario establecer un instrumento que guíe el actuar de las personas integrantes así como sus atribuciones al formar parte del mismo.
10.- Fecha tentativa de presentación.	Julio 2025


María del Pilar Serrano Osorno
Enlace de Mejora Regulatoria


Marina Lizzeth Cuautle Díaz
Área Jurídica